ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE CULTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias; asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticos y cultural, formación en gestión cultural; promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales.

En este orden de ideas, sus funciones son las siguientes: Implementar el plan maestro de cultura del Municipio de Pereira, arbitrando los recursos necesarios para su ejecución, realizando el seguimiento y la evaluación y realizando ajustes a que haya lugar, Dirigir los procesos de fomento a la cultura, mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del municipio, Consolidar una oferta cultural y autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad, Velar y Contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio, Administrar las bibliotecas públicas del municipio asegurando la actualización, sistematización y modernización de los libros y documentos existentes, Dirigir y Orientar la emisora cultural y demás medios de comunicación de propiedad municipal para difundir los valores culturales y expresiones artísticas de sus pobladores, entre otras funciones.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 asume en su artículo 1 que la “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Igualmente, estipula que “el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.”. El Artículo 17º de la misma Ley, determina, además, que “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del municipio de Pereira "Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje" 2020-2023, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira en un territorio inteligente, moderno, transformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible, contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos. Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación.

En la actualidad la Secretaría de Cultura, cuenta dentro de su estructura organizativa con la oficina de Promoción Cultural la cual tiene como función esencial dirigir las Escuelas de Formación Cultural, donde se realizan procesos formativos en las áreas de teatro, coros, artes plásticas, bandas músico marciales, bandas musicales y danza. Es preciso acotar que todos estos procesos van dirigidos a la comunidad en general, especialmente en los sectores vulnerables del Municipio de Pereira y que son totalmente gratuitos.

Adicionalmente la Secretaria de Cultura, tiene como propósito apoyar la formación cultural en busca de facilitar el acceso a la comunidad pereirana para la formación, capacitación, comunicación, creación, disfrute, al reconocimiento y a la conservación de la creación artística y cultural, mediante procesos que renueven nuestro tejido social, generando identidad, arraigo, respeto por el otro y sobre todo espacios de convivencia social y de una sociedad democrática, para el correcto cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Promoción Cultural, debe coadyuvar en la coordinación y ejecución del plan maestro de Cultura del Municipio, seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo.

Para contribuir con el cumplimiento de las metas propuestas y con el mejoramiento de la comunicación cultural, se brinda formación a través de las diferentes modalidades en escenarios de danza, teatro, artes plásticas, música, entre otros, lo cual contribuye al desarrollo social y cultural de la comunidad, no obstante la demanda ciudadana es en su mayoría de niños y niñas.

Por lo tanto la Secretaria de Cultura debe proveer la adquisición de materiales de trabajo para el área de Laboratorios de Creación en Artes Visuales, para el cumplimiento de los objetivos propuestos y el normal funcionamiento de sus actividades, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos para satisfacer estas necesidades. Estos materiales son necesarios para el normal funcionamiento de esta área.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función de las escuelas de formación en el área de Laboratorios de Creación en Artes Visuales, se hace necesario contar con un stock de

elementos de trabajo como: tableros, tornillos, brochas, nilón, barniz, cartulina, lápices, clips, rodillos, pintura, laminas, tela, rodillos, papel, vinilos, plumones, tizas, globos, mesas acetato, cinta, arena, calculadoras, pegantes, conectores, cables, cautines, baterías, yeso, espejo, aerosoles, microscopio, entre otros.

En virtud de que la Secretaría de Cultura es una de las entidades que más impacto social tiene en la ciudad, porque sus programas van enfocados al desarrollo, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales en la población, sobre todo la más vulnerable, es pertinente y necesario que se desarrollen dichos procesos; debido a la necesidad requerida se debe realizar una invitación pública de Mínima Cuantía, la cual se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, para la adquisición de materiales para los laboratorios de creación de artes visuales, ya que con ello se apunta al desarrollo artístico y cultural de niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, además, este desarrollo está enfocado a la exploración de los lenguajes artísticos y culturales que afecta de manera directa todas las dimensiones del ser humano, con lo que se promueve el bienestar de las personas en su entorno.

Dicho lo anterior, y para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Cultura, y de la oficina de promoción cultural del municipio de Pereira, se requiere contratar una persona jurídica o natural con amplia experiencia en el suministro y/o la adquisición de materiales para la escuela de formación en el área Laboratorios de Creación en Artes Visuales.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023 **GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE**	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATIVA
SECTOR	CULTURA
PROYECTO	**2020660010023** - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	DOTACION

ACTIVIDAD	ADQUIRIR LOS INSUMOS, EQUIPOS, VEHICULOS Y DOTACION QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
INDICADOR DE PRODUCTO	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS

2. OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIALES PÁRA LOS LABORATORIOS DE CREACION DEL AREA DE ARTES VISUALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	E Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministro de Oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121715 Combinaciones de esfero y lápiz
60	E Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo materiales accesorios y suministros	60120000 Equipos, accesorios y suministros de arte u manualidades	60121200 Pintura de aula y de bellas artes, medios aplicadores y accesorios	30121211 Pintura acrílica estilo escolar
14	B Materias Primas	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111519 Papeles Cartulina
60	E Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo materiales accesorios y suministros	60120000 Equipos, accesorios y suministros de arte u manualidades	60121100 Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124 Papel Kraft

31	D Componentes y suministros	31000000 Componentes y suministros de manufactura	31210000 Pinturas y bases y acabados	31211500 Pinturas y tapas poros	31211502 Pinturas de agua
26	C Maquinarias, herramientas, equipo industrial y vehículos	26000000 Maquinarias y accesorios para generación y distribución de energía	26110000 Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios	26111702 Pilas alcalinas
45	E Productos de Uso Final	45000000 Equipos y suministros para impresión fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111707 Conector y caja de escenario de equipo de audio

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.1. ALCANCES

a). Entregar los materiales cumpliendo con los óptimos niveles de calidad y cantidad de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

b). En el evento que se detecte alguna deficiencia en los productos entregados, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos y cambios pertinentes y deberán ser de características iguales, es decir con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobrecosto para la Secretaría de Cultura.

c). Informar por escrito al supervisor que se designe, sobre novedades que se presenten en el desarrollo y ejecución del contrato.

d) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria de Cultura a través del supervisor que se designe.

2.2. OBLIGACIONES

- Desarrollar las actividades y entregar a la entidad los elementos de acuerdo a lo establecido en el Numeral **2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO y 3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**, de la Invitación Publica.

- Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el proceso de selección Publica.

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

- Entregar el informe que dé cuenta del cumplimento del objeto del contrato y de los alcances respectivos.

INDEMNIDAD: Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

MATERIALES ARTES VISUALES		
DESCRIPCIÓN	**UNID**	**CANTIDAD**

BLOCK MILIMETRADO OFICIO	BLOCK 50 HOJAS	1
HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	1
PAPEL PERGAMINO MILIMETRADO	PLIEGO	1
LAPIZ 6B C/U, Grafito Puro	CAJA X 12	1
LAPIZ 8B C/U, Grafito Puro	CAJA X 12	1
CARBONCILLO EN BARRA	UNIDAD	1
LAPIZ 6B	UNIDAD	1
LAPIZ 2B	UNIDAD	1
LAPIZ HB	UNIDAD	1
LAPIZ 2H	UNIDAD	1
LAPICES DE COLORES	CAJA X 12	1
LAPICES CARBONCILLO	UNIDAD	1
MATERIALES PARA PINTURA		
LIENZO CON SOPORTE TRIPODE BASTIDOR Y BASE BLANCA	70 X 50 CMS	1
PAQUETE PINCELES SURTIDOS CERDA SINTÉTICA (PLANOS, REDONDO, LENGUA DE GATO)	PAQUETE	1
PINCELES # 12 PLANOS	UNIDAD	1
PINCELES # 0 PLANOS	UNIDAD	1
PINCELES # 6 PLANOS	UNIDAD	1
PINCELES SUAVES MEDIADOS # 4 PLANOS	UNIDAD	1
JUEGO DE PINCEL, TAMAÑO VARIADO	PAQUETE	1
PINTURA ACRÍLICA COLOR AZUL PRIMARIO	GALÓN	1
PINTURA ACRÍLICA AMARILLO PRIMARIO	GALÓN	1
PINTURA ACRÍLICA COLOR ROJO PRIMARIO	GALÓN	1
PINTURA ACRÍLICA COLOR NEGRO	GALÓN	1

PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO	GALÓN	1
VINILOS FLUORESCENTES (NARANJA, VERDE, AMARILLO, FUCSIA)	CUARTO	1
VINILO AMARILLO	KILO	1
VINILO AZUL	KILO	1
VINILO ROJO	KILO	1
VINILO BLANCO	KILO	1
VINILO NEGRO	KILO	1
OLEO BLANCO 37 ML	TUBO GRANDE	1
OLEO AZUL 37 ML	TUBO GRANDE	1
OLEO ROJO 37 ML	TUBO GRANDE	1
OLEO NEGRO 37 ML	TUBO GRANDE	1
PINCEL CERDA SUAVE # 4 PLANO	UNIDAD	1
PINCEL CERDA SUAVE GRANDE # 8 PLANO	UNIDAD	1
PINCEL CERDA SUAVE GRANDE # 3 PLANO	UNIDAD	1
LIENZOS MEDIANOS 50*70	UNIDAD	1
TREMENTINA 120	BOTELLA	1
ACEITE DE LINAZA	BOTELLA	1
AGUARRAS	BOTELLA	1
PALETAS PLANA PARA PINTURA	UNIDAD	1
Barniz Pintura Óleo/acrílico de 150ml Brillante	UNIDAD	1
LONA COSTEÑA	METRO	1
VINILO BLANCO (base agua) INTERIORES	GALON	1
VINILO NEGRO (base agua) INTERIORES	GALON	1
PINCELES REDONDOS # 3	UNIDAD	1
PINCELES REDONDOS # 6	UNIDAD	1
PINCELES REDONDOS # 10	UNIDAD	1

BROCHAS GRANDES	UNIDAD	1
BROCHAS MEDIANAS	UNIDAD	1
TELAS Y OTROS		1
TELA PELUCHE LARGA COLOR AMARILLO	METRO	1
TELA PELUCHE LARGA COLOR AZUL CLARO	METRO	1
TELA PELUCHE LARGA COLOR ROJO	METRO	1
TELA PELUCHE LARGA COLOR VIOLETA	METRO	1
TELA PELUCHE LARGA COLOR BLANCO	METRO	1
TELA PELUCHE LARGA COLOR NEGRO	METRO	1
TELA PELUCHE LARGA COLOR ROSA	METRO	1
OJOS SALTONES GRANDES 50 MILIMETROS PAQUETE X 4 UNIDADES	PAQUETE * 2 PARES	1
RELLENO PARA PELUCHES SILICONADO	KILO	1
TELA LINO FLEX BLANCO	METRO	1
FERRETERIA		1
SILICONA LÍQUIDA X 500 ML	UNIDAD	1
ALAMBRE DE ALUMINIO DE COLORES	ROLLO POR SOLO UN COLOR	1
BARRA DE SILICONA GRUESA	BARRA	1
CINTA ADHESIVA DE COLORES	ROLLO	1
SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	1
FIJADOR EN AEROSOL	LATA	1
TABLAS DE DIBUJO EN MDF de 1/4 DE PLIEGO	UNIDAD	1
PINTURA EN AEROSOL DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1

VINILO PLASTICO TRANSPARENTE	METROS	1
PEGAMENTO INSTANTANEO	UNIDAD	1
ALAMBRE CALIBRE '16	KILO	1
ALAMBRE DULCE DELGADO	KILO	1
OJALETES 1/8 (pequeños)	UNIDAD	1
ALICATE ABRE OJALES 2 en 1	UNIDAD	1
BROCA 3 / 32	UNIDAD	1
MINI BROCA 1/32 0,8mm	UNIDAD	1
PAPELES Y OTROS		1
PLIEGO FOMMY BLANCO	PLIEGO	1
ACETATO TRANSPARENTE	OCTAVO	1
CARTULINA NEGRA	CUARTO	1
CARTULINA BLANCA	CUARTO	1
CARTULINA PLANA AZUL	CUARTO	1
CARTULINA PLANA MAGENTA	PLIEGO	1
CARTULINA PLANA VERDE	PLIEGO	1
CARTULINA PLANA AMARILLA	PLIEGO	1
CARTULINA PLANA NARANJA	PLIEGO	1
CARTULINA PLANA VIOLETA	PLIEGO	1
PAPEL CELOFAN AMARILLO	PLIEGO	1
PAPEL CELOFAN ROJO	PLIEGO	1
PAPEL CELOFAN AZUL	PLIEGO	1
CARTON PAJA	PLIEGO	1
PAPEL CONTACT COLORES BLANCO, PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	METRO	1
PAQUETE PAPEL CAÑAMO ACUARELA 8,5 X 11	PAQUETE	1
PAPEL CRAFT 90 CM 36 “	ROLLO	1
PAPEL BOND 1/4 x 20 UNID	BLOCK	1
CARTULINA DUREX POR 1/4	UNIDAD	1
PAPEL EDAD MEDIA POR 1/4	UNIDAD	1
PLIEGO DE PAPEL EDAD MEDIA	UNIDAD	1

ROLLO PAPEL BOND 90 CM X 50 MTS	ROLLO	1
PAPELERIA		1
PALILLOS DE MADERA PEQUEÑOS	PAQUETE	1
VARILLAS DE MADERA BALSA REDONDA	ROLLO	1
NILON TRANSPARENTE	ROLLO	1
PALILLOS DE MADERA GRANDES	PAQUETE	1
PLASTILINA AMARILLA	KILO	1
PLASTILINA AZUL	KILO	1
PLASTILINA ROJA	KILO	1
PLASTILINA BLANCA	KILO	1
PLASTILINA NEGRA	KILO	1
MADEJAS DE LANA ESCOLAR	ROLLO	1
TIJERAS 6.5	UNIDAD	1
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
MARCADOR BORRABLE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
POST IT NOTES	UNIDAD	1
CINTA ADHESIVA DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
TIJERAS 5.5	UNIDAD	1
MARCADOR NEGRO PUNTA DELGADA	UNIDAD	1
MARCADORES DE COLORES * 10	UNIDAD	1
CINTA DE ENMASCARAR 24mm	ROLLO	1
CINTA ENMASCARAR 48mm	ROLLO	1
CINTA ENMASCARAR 18 MM	ROLLO	1
ARCILLA CERAMICA BLANCA-PARA QUEMAR A 1000 ºc	KILO	1
ARCILLA CERAMICA AMARILLA-PARA QUEMAR A 1000 ºC	KILO	1
COCAS PLASTICAS MEDIANAS	UNIDAD	1
KEMPER	UNIDAD	1
GRAMERA PESO 7 KILOS	UNIDAD	1

BOLSAS PLASTICAS PARA PAPELERA	UNIDAD	1
Tablas de madera pequeñas para cerámica 35*35	UNIDAD	1
MOTEROS	UNIDAD	1
RODILLO MADERA	UNIDAD	1
PALITOS BALSO de 1 cm	UNIDAD	1
PALITOS BALSO de 2cm	UNIDAD	1
ESMALTE CERAMICO BLANCO 1100º	GALON	1
Esmalte cerámico transparente 1100º	GALON	1
TORNETAS	GALON	1
CMC	KILO	1
SILICATO DE SODIO	GALON	1
TENAZAS	UNIDAD	1
marco cajon madera 30 x 30 cm	UNIDAD	1
Arcilla amarilla ceramica (para quemar a 1000º)	KILO	1
MATERIALES QUE NO SON COMUNES		
TRIPODE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO	UNIDAD	1
MATERIALES ELECTRÍCOS		1
REFLECTOR O LAMPARA 110 150w	UNIDAD	1
Baterias 12 voltios (uso electronica)	UNIDAD	1
Soportes bateria 12 voltios	UNIDAD	1
Carrete 76 mts soldadura electronica (estaño) grosor: 1mm	ROLLO	1
Cable electronica calibre 2x22 awg negro/rojo	METRO	1
Cintas Luz led BLANCA rollo x 5 metros	UNIDAD	1
Motor DC 35 gr - 9500 RPM (9V) 30.5 mm x 24 mm x 18.3 mm	UNIDAD	1
PLUG DE AUDIO ESTEREO 6.3mm (los grandes)	METRO	1

bombillos vela candelabro 7W - 110v + Con soporte cada uno.	UNIDAD	1
Hub usb (multipuertos usb) con adaptador de corriente.	UNIDAD	1
BOMBILLOS AHORRADORES 50w LUZ BLANCA	UNIDAD	1
MATERIALES PARA GRABADO		1
Mini Prensa de Grabado Tórculo Calcográfico	UNIDAD	1
Tinta de grabado speedball en aceite p/linoleo rf 3450 negro	UNIDAD	1
Rodillo de grabado Brayer Softball Deluxe Soft Rubber - 40/42 Rodillo Duróme	UNIDAD	1
KIT ORFREBERIA	UNIDAD	1
BLOCK DE DIBUJO	UNIDAD	1
LAPIZ	UNIDAD	1
BORRADOR	UNIDAD	1
SACAPUNTAS	UNIDAD	1
COLORES X 12	UNIDAD	1
COLBON 125	UNIDAD	1
TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	1
MARCADOR NEGRO	UNIDAD	1
BLOCK IRIS	UNIDAD	1

Nota:

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** IVA INCLUIDO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor qué se determinó como presupuesto oficial para este contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** IVA INCLUIDO, el cual se ejecutará a monto agotable de acuerdo a las necesidades que surjan desde la escuela de formación cultural en

cuanto a la cantidad de ítems requeridos, para cumplir con las actividades propias del área de artes visuales, teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron cotizaciones de tres personas jurídicas UNIVERSO DEL ARTE, PAPELERIA Y PAPELERIA PIRAMIDE Y FACTOR INK en donde se tuvo en cuenta el valor unitario de cada ítem, así mismo las cotizaciones fueron solicitadas a personas jurídicas cuyas actividades Comerciales se relacionan con el objeto a contratar y que se encuentran anexos al presente estudio estableciéndose un valor aproximado así:

MATERIALES ARTES VISUALES			UNIVERSO	PIRAMIDE	FACTOR INK	
			GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR UNIT	VALOR UNIT	
BLOCK MILIMETRADO OFICIO	BLOCK 50 HOJAS	1	4.800	5.100	5.900	5.267
HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	1	2.200	2.500	2.800	2.500
PAPEL PERGAMINO MILIMETRADO	PLIEGO	1	6.500	6.300	6.900	6.567
LAPIZ 6B C/U, Grafito Puro	CAJA X 12	1	19.800	19.200	20.000	19.667
LAPIZ 8B C/U, Grafito Puro	CAJA X 12	1	19.800	19.200	20.000	19.667
CARBONCILLO EN BARRA	UNIDAD	1	6.000	6.500	7.000	6.500
LAPIZ 6B	UNIDAD	1	1.650	1.600	2.000	1.750
LAPIZ 2B	UNIDAD	1	1.650	1.600	2.000	1.750
LAPIZ HB	UNIDAD	1	1.650	1.600	2.000	1.750
LAPIZ 2H	UNIDAD	1	1.650	1.600	2.000	1.750
LAPICES DE COLORES	CAJA X 12	1	6.900	7.300	7.800	7.333
LAPICES CARBONCILLO	UNIDAD	1	6.500	6.800	7.000	6.767
MATERIALES PARA PINTURA						
LIENZO CON SOPORTE TRIPODE BASTIDOR Y BASE BLANCA	70 X 50 CMS	1	120.000	135.000	140.000	131.667
PAQUETE PINCELES SURTIDOS CERDA SINTÉTICA (PLANOS, REDONDO, LENGUA DE GATO)	PAQUETE	1	14.000	13.850	15.000	14.283
PINCELES # 12 PLANOS	UNIDAD	1	2.200	2.300	4.500	3.000
PINCELES # 0 PLANOS	UNIDAD	1	800	900	1.200	967

PINCELES # 6 PLANOS	UNIDAD	1	1.000	1.200	1.500	1.233
PINCELES SUAVES MEDIADOS # 4 PLANOS	UNIDAD	1	1.400	1.100	1.400	1.300
JUEGO DE PINCEL, TAMAÑO VARIADO	PAQUETE	1	14.500	15.500	18.500	16.167
PINTURA ACRÍLICA COLOR AZUL PRIMARIO	GALÓN	1	64.500	66.500	69.000	66.667
PINTURA ACRÍLICA AMARILLO PRIMARIO	GALÓN	1	64.500	66.500	69.000	66.667
PINTURA ACRÍLICA COLOR ROJO PRIMARIO	GALÓN	1	64.500	66.500	69.000	66.667
PINTURA ACRÍLICA COLOR NEGRO	GALÓN	1	64.500	66.500	69.000	66.667
PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO	GALÓN	1	64.500	66.500	69.000	66.667
VINILOS FLUORESCENTES (NARANJA, VERDE, AMARILLO, FUCSIA)	CUARTO	1	27.500	29.500	32.000	29.667
VINILO AMARILLO	KILO	1	13.200	12.900	13.500	13.200
VINILO AZUL	KILO	1	13.200	12.900	13.500	13.200
VINILO ROJO	KILO	1	13.200	12.900	13.500	13.200
VINILO BLANCO	KILO	1	13.200	12.900	13.500	13.200
VINILO NEGRO	KILO	1	13.200	12.900	13.500	13.200
OLEO BLANCO 37 ML	TUBO GRANDE	1	18.000	18.300	20.500	18.933
OLEO AZUL 37 ML	TUBO GRANDE	1	18.000	18.300	20.500	18.933
OLEO ROJO 37 ML	TUBO GRANDE	1	18.000	18.300	20.500	18.933
OLEO NEGRO 37 ML	TUBO GRANDE	1	18.000	18.300	20.500	18.933
PINCEL CERDA SUAVE # 4 PLANO	UNIDAD	1	1.400	1.600	2.000	1.667
PINCEL CERDA SUAVE GRANDE # 8 PLANO	UNIDAD	1	2.000	2.200	2.500	2.233
PINCEL CERDA SUAVE GRANDE # 3 PLANO	UNIDAD	1	1.400	1.600	2.000	1.667
LIENZOS MEDIANOS 50*70	UNIDAD	1	45.000	48.500	50.000	47.833

TREMENTINA 120	BOTELLA	1	5.000	5.300	5.500	5.267
ACEITE DE LINAZA	BOTELLA	1	25.900	25.500	26.500	25.967
AGUARRAS	BOTELLA	1	6.200	6.500	7.000	6.567
PALETAS PLANA PARA PINTURA	UNIDAD	1	11.000	12.800	13.500	12.433
Barniz Pintura Óleo/acrílico 150ml Brillante	UNIDAD	1	47.500	48.350	49.500	48.450
LONA COSTEÑA	METRO	1	19.000	18.900	19.350	19.083
VINILO BLANCO (base agua) INTERIORES	GALON	1	92.000	93.300	95.800	93.700
VINILO NEGRO (base agua) INTERIORES	GALON	1	92.000	93.300	95.800	93.700
PINCELES REDONDOS # 3	UNIDAD	1	800	1.000	1.500	1.100
PINCELES REDONDOS # 6	UNIDAD	1	1.000	1.000	1.500	1.167
PINCELES REDONDOS # 10	UNIDAD	1	2.200	2.150	2.350	2.233
BROCHAS GRANDES	UNIDAD	1	8.900	9.350	9.650	9.300
BROCHAS MEDIANAS	UNIDAD	1	5.800	6.200	6.400	6.133
TELAS Y OTROS		1				
TELA PELUCHE LARGA COLOR AMARILLO	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
TELA PELUCHE LARGA COLOR AZUL CLARO	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
TELA PELUCHE LARGA COLOR ROJO	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
TELA PELUCHE LARGA COLOR VIOLETA	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
TELA PELUCHE LARGA COLOR BLANCO	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
TELA PELUCHE LARGA COLOR NEGRO	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
TELA PELUCHE LARGA COLOR ROSA	METRO	1	42.500	41.900	43.000	42.467
OJOS SALTONES GRANDES 50 MILIMETROS PAQUETE X 4 UNIDADES	PAQUETE * 2 PARES	1	1.000	1.200	1.500	1.233
RELLENO PARA PELUCHES SILICONADO	KILO	1	18.900	19.500	20.500	19.633

TELA LINO FLEX BLANCO	METRO	1	9.200	9.500	9.800	9.500
FERRETERIA		1				
SILICONA LÍQUIDA X 500 ML	UNIDAD	1	15.000	14.900	14.500	14.800
ALAMBRE DE ALUMINIO DE COLORES	ROLLO POR SOLO UN COLOR	1	28.500	32.000	33.000	31.167
BARRA DE SILICONA GRUESA	BARRA	1	700	700	800	733
CINTA ADHESIVA DE COLORES	ROLLO	1	1.800	1.950	2.200	1.983
SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	1	3.000	3.200	3.500	3.233
FIJADOR EN AEROSOL	LATA	1	43.900	44.000	44.500	44.133
TABLAS DE DIBUJO EN MDF de 1/4 DE PLIEGO	UNIDAD	1	2.500	2.800	3.000	2.767
PINTURA EN AEROSOL DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	12.000	12.500	12.800	12.433
VINILO PLASTICO TRANSPARENTE	METROS	1	12.500	12.500	12.800	12.600
PEGAMENTO INSTANTANEO	UNIDAD	1	3.800	4.100	4.360	4.087
ALAMBRE CALIBRE '16	KILO	1	23.000	22.900	23.900	23.267
ALAMBRE DULCE DELGADO	KILO	1	14.500	16.500	17.500	16.167
OJALETES 1/8 (pequeños)	UNIDAD	1	400	600	800	600
ALICATE ABRE OJALES 2 en 1	UNIDAD	1	40.000	41.500	42.500	41.333
BROCA 3 / 32	UNIDAD	1	7.900	7.900	8.200	8.000
MINI BROCA L 1/32 0,8mm	UNIDAD	1	6.000	6.000	6.500	6.167
PAPELES Y OTROS		1				
PLIEGO FOMMY BLANCO	PLIEGO	1	4.200	4.120	4.350	4.223
ACETATO TRANSPARENTE	OCTAVO	1	1.400	1.500	1.800	1.567
CARTULINA NEGRA	CUARTO	1	1.700	1.650	1.700	1.683
CARTULINA BLANCA	CUARTO	1	800	700	900	800
CARTULINA PLANA AZUL	CUARTO	1	800	700	900	800
CARTULINA PLANA MAGENTA	PLIEGO	1	800	700	900	800

CARTULINA PLANA VERDE	PLIEGO	1	800	700	900	800
CARTULINA PLANA AMARILLA	PLIEGO	1	800	700	900	800
CARTULINA PLANA NARANJA	PLIEGO	1	800	700	900	800
CARTULINA PLANA VIOLETA	PLIEGO	1	800	700	900	800
PAPEL CELOFAN AMARILLO	PLIEGO	1	700	800	1.000	833
PAPEL CELOFAN ROJO	PLIEGO	1	700	800	1.000	833
PAPEL CELOFAN AZUL	PLIEGO	1	700	800	1.000	833
CARTON PAJA	PLIEGO	1	2.500	2.800	3.500	2.933
PAPEL CONTACT COLORES BLANCO, PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	METRO	1	3.800	3.800	4.200	3.933
PAQUETE PAPEL CAÑAMO ACUARELA 8,5 X 11	PAQUETE	1	21.000	21.500	22.500	21.667
PAPEL CRAFT 90 CM 36 “	ROLLO	1	58.100	62.500	63.500	61.367
PAPEL BOND 1/4 x 20 UNID	BLOCK	1	11.000	11.000	11.500	11.167
CARTULINA DUREX POR 1/4	UNIDAD	1	2.200	2.500	2.800	2.500
PAPEL EDAD MEDIA POR 1/4	UNIDAD	1	1.100	700	900	900
PLIEGO DE PAPEL EDAD MEDIA	UNIDAD	1	2.380	2.200	2.500	2.360
ROLLO PAPEL BOND 90 CM X 50 MTS	ROLLO	1	73.200	75.000	76.500	74.900
PAPELERIA		1				
PALILLOS DE MADERA PEQUEÑOS	PAQUETE	1	3.200	3.100	4.900	3.733
VARILLAS DE MADERA BALSA REDONDA	ROLLO	1	1.200	1.500	1.700	1.467
NILON TRANSPARENTE	ROLLO	1	6.800	7.100	7.800	7.233
PALILLOS DE MADERA GRANDES	PAQUETE	1	3.900	3.750	3.950	3.867
PLASTILINA AMARILLA	KILO	1	12.500	12.700	13.200	12.800
PLASTILINA AZUL	KILO	1	12.500	12.700	13.200	12.800
PLASTILINA ROJA	KILO	1	12.500	12.700	13.200	12.800
PLASTILINA BLANCA	KILO	1	12.500	12.700	13.200	12.800
PLASTILINA NEGRA	KILO	1	12.500	12.700	13.200	12.800
MADEJAS DE LANA ESCOLAR	ROLLO	1	1.050	12.700	13.200	8.983

TIJERAS 6.5	UNIDAD	1	3.400	3.600	3.900	3.633
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	2.500	2.600	2.800	2.633
MARCADOR BORRABLE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	1.900	1.750	1.900	1.850
POST IT NOTES	UNIDAD	1	2.100	2.000	2.500	2.200
CINTA ADHESIVA DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	1.900	2.000	2.500	2.133
TIJERAS 5.5	UNIDAD	1	2.900	2.900	3.100	2.967
MARCADOR NEGRO PUNTA DELGADA	UNIDAD	1	2.500	2.650	2.950	2.700
MARCADORES DE COLORES * 10	UNIDAD	1	19.000	19.000	19.990	19.330
CINTA DE ENMASCARAR 24mm	ROLLO	1	6.300	6.500	7.100	6.633
CINTA ENMASCARAR 48mm	ROLLO	1	12.000	11.900	13.000	12.300
CINTA ENMASCARAR 18 MM	ROLLO	1	5.000	5.200	6.750	5.650
ARCILLA CERAMICA BLANCA- PARA QUEMAR A 1000 ºc	KILO	1	3.200	3.500	4.200	3.633
ARCILLA CERAMICA AMARILLA- PARA QUEMAR A 1000 ºC	KILO	1	3.200	3.500	4.500	3.733
COCAS PLASTICAS MEDIANAS	UNIDAD	1	2.500	3.000	4.500	3.333
KEMPER	UNIDAD	1	6.900	7.200	7.100	7.067
GRAMERA PESO 7 KILOS	UNIDAD	1	35.000	38.500	38.350	37.283
BOLSAS PLASTICAS PARA PAPELERA	UNIDAD	1	156	200	350	235
Tablas de madera pequeñas para cerámica 35*35	UNIDAD	1	6.800	7.000	7.800	7.200
MOTEROS	UNIDAD	1	110.000	112.000	120.000	114.000
RODILLO MADERA	UNIDAD	1	7.500	7.800	9.200	8.167
PALITOS BALSO de 1 cm	UNIDAD	1	1.500	1.400	1.600	1.500
PALITOS BALSO de 2cm	UNIDAD	1	3.500	3.600	3.900	3.667
ESMALTE CERAMICO BLANCO 1100º	GALON	1	285.000	285.000	325.000	298.333

Esmalte cerámico transparente 1100º	GALON	1	285.000	285.000	325.000	298.333
TORNETAS	GALON	1	265.000	285.000	325.000	291.667
CMC	KILO	1	52.500	55.000	60.000	55.833
SILICATO DE SODIO	GALON	1	28.500	30.000	31.500	30.000
TENAZAS	UNIDAD	1	12.500	12.800	19.200	14.833
marco cajon madera 30 x 30 cm	UNIDAD	1	5.000	5.500	6.500	5.667
Arcilla amarilla ceramica (para quemar a 1000º)	KILO	1	3.200	3.500	6.500	4.400
MATERIALES QUE NO SON COMUNES						
TRIPODE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO	UNIDAD	1	45.750	45.200	51.500	47.483
MATERIALES ELECTRÍCOS		1				
REFLECTOR O LAMPARA 110 150w	UNIDAD	1	256.200	257.000	259.000	257.400
Baterias 12 voltios Marca GP (uso electronica)	UNIDAD	1	9.500	8.950	9.200	9.217
Soportes bateria 12 voltios Marca GP	UNIDAD	1	5.500	5.450	5.500	5.483
Carrete 76 mts soldadura electronica (estaño) grosor: 1mm	ROLLO	1	19.500	20.200	20.450	20.050
Cable electronica calibre 2x22 awg negro/rojo	METRO	1	250	300	500	350
Cintas Luz led BLANCA rollo x 5 metros	UNIDAD	1	35.000	38.000	39.500	37.500
Motor DC 35 gr - 9500 RPM (9V) 30.5 mm x 24 mm x 18.3 mm	UNIDAD	1	9.500	9.650	10.000	9.717
PLUG DE AUDIO ESTEREO 6.3mm (los grandes)	METRO	1	3.500	3.800	4.000	3.767
bombillos vela candelabro 7W - 110v + Con soporte cada uno.	UNIDAD	1	3.000	3.500	4.000	3.500
Hub usb (multipuertos usb) con adaptador de corriente.	UNIDAD	1	56.800	57.000	57.500	57.100

BOMBILLOS AHORRADORES 50w LUZ BLANCA	UNIDAD	1	82.350	82.600	83.900	82.950
MATERIALES PARA GRABADO		1				
Mini Prensa de Grabado Tórculo Calcográfico	UNIDAD	1	1.700.000	1.725.000	1.742.000	1.722.333
Tinta de grabado speedball en aceite p/linoleo rf 3450 negro	UNIDAD	1	41.500	42.500	43.500	42.500
Rodillo de grabado Brayer Softball Deluxe Soft Rubber - 40/42 Rodillo Duróme	UNIDAD	1	35.000	35.500	36.500	35.667
KIT ORFREBERIA	UNIDAD	1	22.900	25.000	25.900	24.600
BLOCK DE DIBUJO	UNIDAD	1	8.900	9.200	10.500	9.533
LAPIZ	UNIDAD	1	600	800	1.300	900
BORRADOR	UNIDAD	1	500	600	1.200	767
SACAPUNTAS	UNIDAD	1	500	600	1.200	767
COLORES X 12	UNIDAD	1	7.000	7.200	7.500	7.233
COLBON 125	UNIDAD	1	1.600	1.800	2.200	1.867
TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	1	1.300	1.500	1.800	1.533
MARCADOR NEGRO	UNIDAD	1	1.200	1.300	1.800	1.433
BLOCK IRIS	UNIDAD	1	4.200	4.300	5.500	4.667
			5.427.636	**5.558.720**	**5.843.750**	**5.610.035**

COTIZACIONES	**VALOR UNITARIO ITEMS**
UNIVERSO DEL ARTE	$**5.427.636**
PAPELERIA PIRAMIDE	$**5.558.720**
FACTOR INK	$**5.843.750**
PROMEDIO SUMATORIA ITEMS VALORES UNITARIOS	**$5.610.035**

Se debe tener en cuenta que la entidad solicitó varias cotizaciones, garantizando así la escogencia bajo el respeto de los principios legales de transparencia, imparcialidad y selección objetiva y con fundamento en el manual “Guía para la elaboración de Estudios de Sector” emitido por la entidad Colombia Compra eficiente.

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y

actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3287	3331	MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATTIVA	142 Estampilla Procultura	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$20.000.000

7. FORMA DE PAGO: El valor correspondiente al contrato se cancelará mediante **actas de pago parciales** por el valor de los insumos efectivamente entregados. Así mismo, el pago se realizará de acuerdo a los valores unitarios, en todo caso el valor total se ejecutará a monto agotable y el valor máximo no podrá exceder el valor estimado en la disponibilidad presupuestal. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Se estima en Tres (3) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra	31 de diciembre del 2020.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO La oficina Promoción Cultural solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.					cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BAJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista

10. GARANTÍAS

Cumplimiento: Por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (06) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término de ejecución y un (1) año más.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

12. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Cultura, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los treinta (30) días del mes de julio del año 2020

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Jefe Oficina de Promoción Cultural

REVISÓ: Natalia Restrepo – Abogada Contratista Secretaría de Cultura.